



Colaboradora / Denisse Dresser (Politóloga)

(CARMEN ARISTEGUI).- “En mi caso el voto fue unánime y fue en revocar la sentencia del Tribunal y retirar las penas que me habían impuesto e incluso ir más allá y decir ‘aquí el derecho a la libertad de expresión y el derecho del público a estar informado sobre temas que tienen que ver con presunta corrupción, con presunto uso ilícito de bienes públicos, aquí el tema que cuestionaba en realidad Denise Dresser no era la relación personal (de la diputada Andrea Chávez) e incluso ella dijo en el programa que no le constaba que hubiera esa relación personal, el tema central era el uso inapropiado de un bien público’. Y aquí, de este voto unánime, deciden los magistrados que debe imperar la libertad de expresión, el derecho a la crítica y la protección a periodistas por encima de personas que están en la vida pública, que están expuestas y esto hay criterios de la Suprema Corte a un escrutinio mayor, incluso de sus vidas privadas si esto atañe temas de interés público”.



https://photos.onedrive.com/share/BEbb992B33844BAA!2487?cid=BEbb992B33844BAA&resId=BEbb992B33844BAA!2487&authkey=!AITp1fEQ_vfvcec&ithint=video&e=ivaiIH